

Año 1972

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales, que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LÍNEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## DIPUTACION DE LOGROÑO

### INGRESOS SUSTITUTIVOS DEL ARBITRIO SOBRE RIQUEZA PROVINCIAL

I—Recaudación obtenida por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza Provincial en el año 1971 .....	81.622.363
II—10 por 100 de participación .....	8.162.237
III—Distribución efectuada por Ayuntamiento a saber:	

Ayuntamientos	Cantidades abonadas pesetas	Restos y pendientes de pago
Abalos	19.827	
Agoncillo	57.602	
Aguilar Río Aihama	40.812	
Ajamil	3.202	
Albelda de Iregua	74.877	
Alberite	73.225	
Alcanadre	66.424	
Aldeanueva de Ebro	100.314	
Alesanco	44.693	
Aleson	15.795	
Alfaro	462.060	
Almarza de Cameros	4.438	
Anguciana	24.446	
Anguiano	55.015	
Arenzana de Abajo	23.565	
Arenzana de Arriba	8.182	
Arnedillo	17.203	
Arnedo	332.039	
Arrúbal	19.130	
Ausejo	88.089	
Autol	127.318	
Azofra	33.184	
Badarán	58.943	
Bañares	51.726	
Baños de Rioja	18.162	
Baños de Río Tobía	58.814	
Berceo	19.402	
Bergasa y Carbonera	22.184	
Bergasillas Bajera	5.112	
Bezares	5.542	
Bobadilla	10.295	
Brieva de Cameros	10.445	
Briñas	9.181	
Briones	68.665	
Cabezón de Cameros	2.263	
Calahorra	541.512	
Camprovín	19.991	



Ayuntamientos	Cantidades abonadas	Restos y pendientes de pago	A
Canales de la Sierra	12.886		Nava
Cañillas Río Tuerto	11.547		Nest
Cañas	16.538		Niev
Cárdenas	14.687		Ocón
Casalarreina	36.972		Ocl
Castañares de Rioja	44.969		Ojad
Castroviejo	4.140		Ollav
Cellorigo	9.149		Ortip
Cenicero	101.772		Pazu
Cervera del Río Alhama	138.860		Pedr
Cidamón	13.307		Pini
Cihuri	16.979		Poya
Cirueña	17.818		Prac
Clavijo	9.939		Prac
Cordovin	19.010		Préj
Corera	20.774		Que
Cornago	43.477		Rab
Corporales	13.126		Rasi
Cuzcurrita Río Tirón	41.205		Red
Darooca de Rioja	3.655		Riba
Enciso	16.150		Rin
Entrena	68.017		Rob
Estollo	14.063		Rod
Ezcaray	57.296		Saja
Foncea	16.428		San
Fonzaleche	30.897		San
Fuenmayor	78.707		San
Galbarruli	11.694		San
Galilea	18.606		San
Gallinero en Cameros	3.948		San
Gimileo	7.930		San
Grañón	45.795		San
Grávalos	21.689		San
Haro	233.112		San
Herce	19.140		San
Herramélluri	20.902		San
Hervías	25.072		San
Hormilla	34.359		San
Hormilleja	18.002		So
Hornillos de Cameros	2.680		So
Hornos de Moncalvillo	6.902		So
Huércanos	52.696		So
Igea	42.042		Te
Jalón de Cameros	2.483		Ti
Laguna de Cameros	11.008		To
Lagunilla de Jubera	24.257		To
Lardero	69.357		To
Larriba	8.580		To
Ledesma de la Cogolla	4.450		To
Leiva	23.910		To
Leza de Río Leza	3.822		Tr
Logroño	1.699.260		Tr
Luezas	1.361		Tr
Lumbreras	15.109		Tu
Manjarrés	10.983		Tu
Mansilla	5.851		U
Manzanares de Rioja	15.267		V
Matute	18.253		V
Medrano	20.020		V
Montalvo en Cameros	870		V
Munilla	13.251		V
Murillo de Río Leza	87.270		V
Muro de Aguas	14.356		V
Muro en Cameros	4.450		V
Nájera	140.794		V
Nalda	61.721		V
Navajún	3.110		V



Ayuntamientos	Cantidades abonadas	Restos y pendientes de pago
	78.377	
Navarrete	3.376	
Nestares	10.860	
Nieva de Cameros	42.851	
Ocón	19.020	
Ochánduri	21.123	
Ojacastro	11.946	
Ollauri	18.511	
Ortigosa	6.325	
Pazuengos	11.908	
Pedroso	2.394	
Pinillos	10.473	
Poyales	90.145	
Pradejón	3.320	
Pradillo	15.693	
Préjano	89.991	
Quel	2.403	
Rabanera	5.896	
Rasillo (El)	19.188	
Redal (El)	53.496	
Ribafrecha	111.581	
Rincón de Soto	5.186	
Robes del Castillo	35.538	
Rodezno	20.549	
Sajazarra	84.435	
San Asensio	20.961	
San Millán de la Cogolla	10.604	
San Millán de Yécora	9.638	
San Román de Cameros	1.629	
Santa (La)	12.394	
Santa Coloma	29.086	
Santa Engracia de Jubera	8.729	
Santa Eulalia Bajera	780	
Santa Maria en Cameros	168.908	
Santo Domingo de la Calzada	15.512	
San Torcuato	21.360	
Santurde de Rioja	20.922	
Santurdejo	74.683	
San Vicente de la Sonsierra	8.652	
Sojuela	16.518	
Sorzano	15.369	
Sotés	8.741	
Soto en Cameros	2.295	
Terroba	21.522	
Tirgo	4.935	
Tobia	20.963	
Tormantos	32.908	
Torrecilla en Cameros	10.513	
Torrecilla sobre Alesanco	2.110	
Torre en Cameros	9.452	
Torremonalvo	53.987	
Treviana	2.096	
Trevijano	28.320	
Tricio	43.485	
Tudelilla	894	
Turruncún	43.632	
Uruñuela	3.703	
Valdemadera	15.526	
Valgañón	11.549	
Ventosa	21.344	
Ventrosa	19.029	
Viguera	15.967	
Villalba de Rioja	17.554	
Villalobar de Rioja	76.084	
Villamediana de Iregua	8.305	
Villanueva de Cameros	49.369	
Villar de Arnedo (El)	21.199	
Villar de Torre		



Ayuntamientos	Cantidades abonadas	Restos y pendientes de pago
Villarejo	5.884	
Villarroya	4.195	
Villarta-Quintana	18.804	
Villavelayo	8.659	
Villaverde de Rioja	8.122	
Villostada de Cameros	20.195	
Viniegra de Abajo	10.292	
Viniegra de Arriba	6.524	
Zarratón	38.838	
Zarzosa	1.523	
Zenzano	1.665	
Zorraquín	3.317	
Suma total	8.162.237	

Asciende esta relación a las figuradas ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientas treinta y siete pesetas.

Logroño, 31 de diciembre de 1971

V.º B.º  
El Presidente,  
Rufino Briones Maute

El Interventor

**Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales**

**CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO**

21

Ilmo. Sr.

El artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza encomienda al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales la fijación de las limitaciones aplicables a la práctica de la caza de perdiz con reclamo macho, oyendo previamente el informe de los Consejos Provinciales de Caza.

Cumplidos los trámites preceptivos, esta Dirección, a propuesta del mencionado Servicio, ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza durante la campaña 1972 se ajuste a las normas que seguidamente se detallan.

A estos efectos conviene tener en cuenta que por tratarse de la primera campaña en la que se regula la caza de perdiz con reclamo, las normas establecidas deben considerarse como un primer paso experimental encaminado a lograr que en el futuro la fijación de estas limitaciones responda fielmente al criterio de que la práctica de esta modalidad de caza no perjudique la adecuada conservación y fomento de tan selecta especie.

En consecuencia las normas aplicables a la caza de perdiz con reclamo, durante la campaña 1972, serán las siguientes:

**1.ª ZONA MERIDIONAL**

- a) Temporada hábil.
  - Albacete, desde el día 13 de febrero al 26 de febrero.
  - Alicante, de 16 de enero al 5 de marzo
  - Almería, del 23 de enero al 5 de marzo.
  - Badajoz, del 30 de enero al 12 de marzo
  - Baleares, del 23 de enero al 27 de febrero.
  - Cáceres, del 27 de enero al 9 de marzo
  - Cádiz, del 23 de enero al 5 de marzo
  - Ciudad Real, del 15 de febrero al 19 de marzo
  - Córdoba, del 23 de enero al 5 de marzo
  - Cuenca, del 20 de febrero, al 20 demarzo
  - Granada, del 5 de marzo al 19 de marzo
  - Huelva, del 16 de enero al 27 de febrero
  - Jaén, del 23 de enero al 4 de marzo
  - Málaga, del 16 de enero al 27 de febrero
  - Murcia
    - (Zona alta) del 15 de febrero al 31 de marzo
    - (Zona baja) del 15 de enero al 28 de febrero
  - (La delimitación de estas dos zonas deberá darse a conocer en el B.O. de la provincia.
  - Sevilla, del 16 de enero al 27 de febrero
  - Toledo, del 15 de febrero al 15 de marzo

Las fechas reseñadas coinciden con las propuestas por los Consejos Provinciales de Caza respectivos.

- b) Número máximo de ejemplares por día y cazador.—Cuatro
- c) Horario de caza.—Desde la salida a la puesta del sol, tomando del amanaque las horas del orto y del ocaso.
- d) Distancia mínima entre puestos.—Mil metros.

**2.ª ZONA SEPTENTRIONAL**

Provincia de Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón, Gerona, Guadalupe, Guipuzcua, Huesca, La Coruña, León, Lérica, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza

- a) Limitaciones de espacio.—En esta zona solo se permite la práctica de la caza de perdiz con reclamo en los cotos de caza.
- b) Número máximo de ejemplares por día y cazador.—Tres.
- c) Temporada hábil.—Desde el día 13 de febrero hasta el día 26 de marzo, ambos inclusive.
- d) Horario de Caza.—Desde la salida a la puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.
- e) Distancia mínima entre puestos.—Mil metros.

3.ª Provincias Canarias  
Queda prohibida esta modalidad de caza en las provincias Canarias.  
4.ª NORMAS DE APLICACION GENERAL



a) En todo caso, los puestos para practicar esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de quinientos metros de la linde cinegética más próxima.

b) Se recuerda que queda prohibido cazar con reclamos de perdiz hembra o con artificio que le sustituya.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de enero de 1972.

El Director,

47

## Gobierno Civil de la provincia

20

Orden de 21 de diciembre de 1971 por la que se otorga nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocados el 27 de mayo de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio siguiente).

Itmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y los demás reglamentarios, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el Boletín "Oficial del Estado" de 29 de mayo de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio, ha resuelto otorgar los siguientes nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Provincia de Logroño.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama: D. Juan Fernández Serra  
Ayuntamiento de Murillo de Río Leza: D. Fernando González Benito.

Ayuntamiento de Rincón de Soto  
D. José Ruiz Gil

Los concursantes relacionados de berán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de dis-

tinta provincia insular para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de 60 días contados unos y otros a partir del siguiente a la publicación de los nombramientos en el B.O. del Estado.

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la de cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Logroño, 5 de enero de 1972.

El Gobernador Civil,

46

## Ayuntamiento de Logroño

### APERTURA DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA DEL ARBITRIO NO FISCAL SOBRE LOS EDIFICIOS DE INSUFICIENTE ALTURA

27

Durante los días comprendidos desde el 10 de enero en curso al 10 de marzo próximo tendrá lugar la recaudación en período voluntario de este Arbitrio, referido a los ejercicios 1969 y 1970.

El intento de cobro a domicilio se realizará seguidamente, y los contribuyentes que no hicieran efectivos los recibos a su presentación, podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las oficinas de Recaudación situadas en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de nueve a trece de todos los días laborables comprendidos en el período referenciado.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos en el indi-

cado plazo podrán realizar el pago con el recargo de prórroga del 10 por ciento en la citada dependencia municipal durante los días 11 al 25 de marzo inclusivos, transcurridos los cuales quedarán incursos en apremio los descubiertos con aplicación del 20 por ciento de recargo.

Se recuerda que los contribuyentes que lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Logroño, 7 de enero de 1972.

53

### PADRON DE CONTRIBUYENTES POR ARBITRIOS SOBRE URBANA, ALCANTARILLADO CANALONES Y PARA EL EJERCICIO DE 1971

16

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 31 de diciembre de 1971, se aprobó el Padrón de Contribuyentes para el ejercicio de 1971, refundiendo los Arbitrios sobre Riqueza Urbana, Alcantarillado, Canalones y Miradores correspondientes a las fincas urbanas ubicadas en distintas calles de la ciudad, a las que la Delegación de Hacienda ha aplicado el nuevo régimen de Contribución Urbana.

Mencionado Padrón se expone al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el B.O. de la provincia, y todos los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personalmente en las oficinas de la Estación municipal de Autobuses, durante las horas comprendidas entre las 8 y las 14 en los días hábiles de despacho al público.

Las reclamaciones que consideren oportuno formular, necesariamente serán mediante escrito presentado en el Registro General de Documentos (bajos de la Casa Consistorial), y expresamente se advierte que transcurrido el período de tiempo habilitado para ello, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 5 de enero de 1972.

El Alcalde-Presidente,

42



# ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE HOSPITALES, AÑO 1970

2579

## PROVINCIA DE LOGROÑO

Provincia	Número de orden	Nombre del establecimiento	Población, calle y teléfono	Num de camas	Clasificación por sus funciones	Ambito	Nivel asistencial	Dependencia patrimonial
LO	1	Hospital Provincial	Logroño, Avda. Viana, s/n. Tfno. 211410-211645	261	General	Provincial	C	Diputación
LO	2	Residencia Sta. «A. Coello Cuadrado»	Logroño, Avda. 19 de Julio, 11 Tfno. 213600.	234	Quirúrgico	Provincial	B	I.N.P.
LO	3	Hospital Psiquiátrico de Logroño	Logroño, Marqués de Murrieta 76. Tfno. 214557.	400	Psiquiátrico	Provincial	C	Diputación
LO	4	Sanatorio Antituberculoso «S. Pedro»	Logroño. Ctra de Villamediana s/n. Tfno. 214207-08-09.	368	Antituberculoso	Provincial	B	P.N.A.y E.T.
LO	5	Clinica de la Santa Cruz S.A.	Logroño. Dr. Castrotiejo, 9. Tfno 211600.	20	Quirúrgico	Local	B	Privado
LO	6	Policlínica Riojano «Nuestra Señora de Valvanera S.A.»	Logroño. República Argentina, 43. Tfno. 213700 y 213701	16	Quirúrgico	Local	B	Privado
LO	7	Clínica del Pilar	Logroño. Gonzalo de Berceo,35. Tfno. 214700	21	Quirúrgico	Local	C	Privado
LO	8	Hospital de la Magdalena	Arnedo. General Franco s/n.	22	Hospital Asilo	Local	B	Municipio
LO	9	Policlínica Médico-Quirúrgica Nuestra Señora del Carmen	Calahorra. Avda. del Pilar 1 y 3. Tfno. 1033	14	Quirúrgico	Local	B	D.G.S.
LO	10	Centro Maternal de Urgencia	Calahorra, Crta. de Arnedo Tfno. 57	8	Maternidad	Local	B	D.G.S.

A  
 mie  
 trib  
 de l  
 call  
 do c  
 na y  
 min  
 con  
 cen  
 1957  
 to, c  
 el a  
 regl  
 pib  
 epa  
 dure  
 a co  
 caci  
 BO.  
 se c  
 el v  
 lile  
 nes  
 L.  
 nerr  
 sado  
 La  
 C  
 can  
 da  
 ras.  
 P.  
 de l  
 cio  
 num  
 hual  
 corr  
 adr  
 bas  
 to l  
 par  
 con  
 de l  
 cio  
 E  
 que  
 clo  
 eta  
 la



# Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

41

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización en la calle de Huesca, tramo comprendido entre las de República Argentina y Lardero, a efectos de lo determinado por el art. 38, en relación con el 30, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el art. 39 de la misma disposición reglamentaria, queda expuesto al público en la Intervención Municipal y en las horas de 10 a 13,30 durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de 8 días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño, 8 de enero de 1972.

El Alcalde-Presidente,

67

ANUNCIO

42

Concurso de adquisición de siete camiones con caja compresora para el Servicio de recogida de basuras.

Para general conocimiento se hace público que, conforme al anuncio publicado en el B.O. del Estado número 4 de fecha 5 de enero actual, hasta el próximo día 29 de los corrientes y horas de 10 a 12 se admitirán en el Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento proposiciones a pliego cerrado para optar a la adjudicación del concurso público para suministrar de siete camiones dotados de caja compresora aptos para el Servicio de recogida de basuras.

El respectivo expediente, en el que se contiene el pliego de condiciones que ha de regir en dicha licitación podrá ser examinado en la referida Dependencia municipal

durante el plazo y horas antes señalados.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Alcalde,

68

## Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

5

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 2 de 1972 instruido a virtud de la resolución dictada por el Gobernador Civil de Logroño, de fecha 29 de diciembre de 1971 por la que se suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de El Redal, en sesión de 30 de noviembre de dicho año, por el que se concedía un solar al Consejo Local del Movimiento para la construcción de una oficina para el desarrollo de sus actividades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de enero de 1971.

El Secretario,

31

2710

Vacante los cargos de Juez de Paz de Villarroya (Calahorra), Juez de Paz de Briñas (Haro) y Juez de Paz de Valgañón (Haro), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 ptas. que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos or-

denados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 18 de diciembre de 1971.

El Secretario del Gobierno

2778

## Anuncios Oficiales

13

Resolución del Ayuntamiento de Navarrete (Logroño), por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de Piscina pública municipal.

Objeto.—Construcción de piscina pública municipal.

Tipo de licitación.—1.158.045 pesetas.

Palzo de entrega.—Diez meses a partir de la fecha del acta de iniciación de las obras.

Verificación de pago.—Mediante certificaciones de obra.

Pliegos de condiciones. Estarán de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles.

Garantías.— Provisional: 23.161 pesetas y definitiva, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en las formas previstas en dicho Reglamento, siendo también admisibles las Cédulas de Crédito Local.

MODELO DE PROPOSICION

D...vecino de...con domicilio en calle...número..., titular del D.N.I. número...de fecha..., manifiesta, que enterado del anuncio inserto en el B.O. del Estado número...del día...de...de..., referente a la contratación de obras de construcción de Piscina pública municipal mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete a la realización de dichas obras con arreglo a los pliegos de condiciones por la cantidad de... (en letra), pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales de diez a trece horas durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, de la terminación del plazo de presentación.

Navarrete, 31 de diciembre 1971.

El Alcalde,

39



ANUNCIO

Encontrándose en ignorado paradero el mozo Juan José Rubio Unnaue, natural de esta localidad nacido el día 1 de enero de 1952, hijo de José María y de Pilar, a quien le corresponde ser alistado por el cupo de este Ayuntamiento en el Reemplazo de 1972, se le cita para que comparezca ante la Junta municipal de Reclutamiento de esta localidad los días y horas que se detallan.

Año 1972 9 de enero a las 10 horas formación del alistamiento.

10 de febrero, rectificación de las listas de Alistamiento.

29 de febrero, cierre del Alistamiento.

12 de marzo. Clasificación Provisional del Ayuntamiento.

Caso de incomparecencia a las operaciones citadas, se le declara prófugo a dicho mozo.

Almarza de Cameros, a 3 de enero de 1972.

El Alcalde,

38

11

Formada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 del año 1970 para la construcción de viviendas para maestros que ejerzan en Haro, y dictaminada en forma legal, en cumplimiento de lo que determina el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, queda aquélla expuesta al público, juntamente con el expediente y los justificantes por 15 días hábiles, durante cuyo plazo y 8 días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Haro, a 5 de enero de 1972

El Alcalde,

37

EDICTO

10

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública la exposición en esta Inter-

vención municipal de la relación provisional de créditos contra este Ayuntamiento a efectos de su anulación, caducidad o prescripción, para que en el plazo de 15 días puedan los acreedores a que se refiere hacer valer los derechos de que se crean asistidos.

Haro, a 4 de enero de 1972.

El Alcalde,

36

CONCURSO-SUBASTA

25

Aprobado por la Corporación municipal se halla expuesto en Secretaría municipal, pliego de condiciones para concurso-subasta de la explotación agrícola-pecuaria Soto Boyal, perteneciente a este municipio.

Dicho concurso tendrá lugar por pujas a la llana, el día 15 de enero próximo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas y durante un espacio de media hora; iniciándose con la cantidad de trescientas mil pesetas en alza.

Rincón de Soto, 31 de diciembre de 1971.

El Alcalde,

51

SUBASTA DE MADERAS

26

Aprobado por la Corporación municipal se halla expuesto en Secretaría municipal, pliego de condiciones para subasta de maderas en Soto Boyal, propiedad del municipio y de D. Pascual-Jesús Hernández, por partes iguales.

Presentación de plicas.

Hasta las doce horas del día en que se cumplan 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas.

Lote único: 3.608 chopos aproximadamente, al precio de 500.000 pesetas en alza.

Fianza provisional 10 por 100; definitiva 25 por 100.

Rincón de Soto, 31 de diciembre de 1971.

El Alcalde,

52

28

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos setenta y uno, por medio de suplementos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vagañón, a 16 de diciembre de 1971

El Alcalde,

54

EDICTO

15

Presentadas que han sido las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios:

Número 1/1968 abastecimiento de aguas a Manjarrés.

Número 1/1969 distribución de aguas a domicilio y saneamiento de aguas residuales de este municipio quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos de número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Manjarrés, a 30 de diciembre de 1971.

El Alcalde,

41

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara.